



COMISIÓN DE JUSTICIA

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 35 numerales 1 y 2 inciso q), 43 incisos e) y g), 44, 45, 46 numeral 1, 95, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Comisión de Justicia de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula el presente **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se determina la terna remitida por la persona Titular del Poder Ejecutivo, relativa a los nombres de las personas aspirantes para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas y que desahogaron satisfactoriamente el procedimiento de comparecencias**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. Que el 15 de noviembre de 2018, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de procuración de justicia, relativo a la transformación de la Procuraduría General de Justicia en Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO. Que el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, señala que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas deberá integrar una lista paritaria de al menos 6 aspirantes al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, misma que deberá ser aprobada por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno Legislativo, para posteriormente enviarla a la persona Titular del Poder Ejecutivo, quién dentro de un plazo de diez días, designará una terna y la enviará a la consideración de este Congreso, para que, con base en dicha terna



COMISIÓN DE JUSTICIA

GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

y previa comparecencia de las personas propuestas, se designe a la persona que fungirá como Fiscal General con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno Legislativo, dentro de un plazo de diez días posteriores a la recepción de la referida terna.

TERCERO. Que el próximo 15 de diciembre del año en curso expira el periodo para el cual fue nombrada la persona que ejerce el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, generándose, por ende, la vacancia del cargo.

CUARTO. Que, en razón de lo anterior, el pasado 14 de noviembre del presente año, se emitió la Convocatoria Pública correspondiente, por parte de la Junta de Gobierno, dirigida a las personas ciudadanas interesadas en participar en el procedimiento de designación para ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la cual se cerró el pasado 20 de noviembre del actual.

QUINTO. Que, una vez cerrado el registro de inscripción para la integración de la lista paritaria de al menos 6 aspirantes al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se recibió la documentación de **40** personas aspirantes para participar en el procedimiento de designación del referido cargo, quienes se mencionan a continuación:

	NOMBRE	FECHA
1.	C. MARISOL IVETTE BORJA LARA	18/11/2025
2.	C. CÉSAR MANUEL CAVAZOS GONZÁLEZ	18/11/2025
3.	C. MA. ELVA VILLAGÓMEZ ROSALES	18/11/2025
4.	C. RODOLFO RODRÍGUEZ SENA	19/11/2025



COMISIÓN DE JUSTICIA

GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

5.	C. JOSÉ JAVIER CÓRDOBA GONZÁLEZ	19/11/2025
6.	C. ABEL HERNÁNDEZ ORTIZ	19/11/2025
7.	C. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE	19/11/2025
8.	C. ALICIA MONTES BELTRÁN	19/11/2025
9.	C. MIGUEL ARELLANO CANALES	19/11/2025
10.	C. JESÚS MIGUEL GRACIA Riestra	19/11/2025
11.	C. JUAN JORGE OLVERA REYES	20/11/2025
12.	C. ERÉNDIRA YESENIA SALDAÑA NARVÁEZ	20/11/2025
13.	C. FRANCISCO DAGOBERTO GALLARDO LERMA	20/11/2025
14.	C. DANIEL ALBERTO VARGAS CORTÉS	20/11/2025
15.	C. ALFONSO MANUEL MORENO CASTILLO	20/11/2025
16.	C. WILLY ZÚÑIGA CASTILLO	20/11/2025
17.	C. EUSTACIO REYES HERNÁNDEZ	20/11/2025
18.	C. MARTHA PATRICIA RODRÍGUEZ SALINAS	20/11/2025
19.	C. ELVIA SANROMÁN RAMOS	20/11/2025
20.	C. JUAN HERNÁNDEZ FLORES	20/11/2025
21.	C. JESÚS RUBÉN ESPINOZA HUERTA	20/11/2025
22.	C. CÉSAR ALEJANDRO ÁVALOS GONZÁLEZ	20/11/2025
23.	C. FRANCISCO NARRO MARTÍNEZ	20/11/2025
24.	C. JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO	20/11/2025
25.	C. GEOVANNI FRANCESCO BARRIOS MORENO	20/11/2025
26.	C. MARÍA BERTHA ALICIA NAVARRO PÉREZ	20/11/2025
27.	C. JUDITH JANET RUEDA FUENTES	20/11/2025
28.	C. DIONICIO SALDAÑA JARAMILLO	20/11/2025
29.	C. CAROLINA GONZÁLEZ MALDONADO	20/11/2025
30.	C. EVERARDO PÉREZ LUNA	20/11/2025
31.	C. IRMA GARCÍA VILLAGÓMEZ	20/11/2025
32.	C. IRENE JOSEFINA RIVERA VAZQUEZ	20/11/2025
33.	C. JESUS GILBERTO ALARCÓN BENAVIDES	20/11/2025
34.	C. JUAN FRANCISCO BARRÓN OLVERA	20/11/2025
35.	C. KELVIN CASTILLO GARZA	20/11/2025
36.	C. RENÉ OSIRIS SÁNCHEZ RIVAS	20/11/2025
37.	C. ESTHER CELINA ARJONA LIMAS	20/11/2025
38.	C. SANTIAGO ESPINOZA CAMACHO	20/11/2025
39.	C. REYNA KARINA TORRES BARRIENTOS	20/11/2025
40.	C. RAMÓN BARRIENTOS DOMINGUEZ	20/11/2025



COMISIÓN DE JUSTICIA

GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

SEXTO. Que, en atención de lo anterior, el pasado 21 de noviembre del actual esta Comisión de referencia, analizó y determinó, mediante la verificación correspondiente, el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad plasmados en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en la Base Segunda de la Convocatoria, así como la entrega de la documentación solicitada en la Base Tercera de la Convocatoria, emitiéndose el Dictamen correspondiente en el que se establecieron los nombres de quienes acreditaron dichos elementos, así como de aquellos cuyas propuestas se hayan desecharido por no haber cumplido con algún requisito.

SÉPTIMO. Que de dicha evaluación a los expedientes de las personas aspirantes en el procedimiento que nos ocupa, se determinó que **39** aspirantes **SÍ** cumplieron con los requisitos legales establecidos en la normatividad aplicable, mismos que acreditaron mediante la documentación prevista en la Convocatoria Pública para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas. En consecuencia, se encuentran en condiciones de ser consideradas para integrar, previa aprobación del Pleno, la lista paritaria de al menos seis personas que deberá remitirse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Por su parte, el **C. Santiago Espinoza Camacho**, quedo asentado que **NO** acreditó el cumplimiento del requisito señalado en el inciso d) de la Base Tercera de la Convocatoria, toda vez que no presentó la documentación correspondiente.

OCTAVO. Tomando en cuenta lo anterior y derivado de la revisión efectuada en la fecha aludida a los expedientes de las personas aspirantes referidas, se



COMISIÓN DE JUSTICIA

GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

emitió el Dictamen respectivo con el proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA LISTA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE PODRÍAN INTEGRAR LA LISTA PARITARIA DE AL MENOS 6 PERSONAS QUE, POR ACUERDO DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DEBERÁN REMITIRSE AL EJECUTIVO DEL ESTADO.

NOVENO. Que en Sesión Pública Ordinaria, del día 24 de noviembre de 2025, mediante Decreto Número 66-568, se aprobó el Dictamen de referencia mediante el cual se presenta la lista de las personas aspirantes que cumplen con los requisitos legales para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, que podrían integrar la lista paritaria de al menos 6 personas que, por acuerdo del pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mismo que se remitió al Ejecutivo del Estado, mediante oficio número HCE/PMD/2A/AT-619, recibido en la Secretaría General de Gobierno, en esta misma fecha a las 14:30 horas.

DÉCIMO. Que el mismo 24 de noviembre de 2025, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario Número 51 el Decreto mediante el cual se presenta la lista de las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos legales para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a fin de seguir con el procedimiento respectivo, cuya publicación puede ser verificada en el siguiente link:
<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/cl-Ext-No.51-241125.pdf>

DÉCIMO PRIMERO. De igual forma y con fundamento en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en la Convocatoria, en Sesión Pública Ordinaria del día 24 de noviembre del año en curso, mediante Decreto 66-569, se aprobó la lista paritaria de al menos 6 aspirantes al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, misma que fue debidamente aprobada por el voto de las dos terceras partes de los



COMISIÓN DE JUSTICIA

GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

miembros presentes del Pleno Legislativo y enviada mediante oficio número HCE/PMD/2A/AT-620, a la persona titular del Poder Ejecutivo, el cual fue debidamente recibido en la Secretaría General de Gobierno, en esta misma fecha a las 14:30 hrs., para que, se remita a esta Soberanía la terna final de aspirantes al cargo. La lista paritaria quedó conformada de la siguiente manera:

No.	NOMBRE
1.	C. MARISOL IVETTE BORJA LARA
2.	C. ERÉNDIRA YESENIA SALDAÑA NARVÁEZ
3.	C. IRENE JOSEFINA RIVERA VAZQUEZ
4.	C. CÉSAR ALEJANDRO ÁVALOS GONZÁLEZ
5.	C. JESÚS GILBERTO ALARCÓN BENAVIDES
6.	C. JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO

DÉCIMO SEGUNDO. Que en 24 de noviembre de 2025, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario Número 51, el Decreto mediante el cual se aprueba la lista paritaria de al menos 6 personas, de entre aquellas personas aspirantes que cumplieron con los requisitos legales para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la cual se enviará al Titular del Ejecutivo del Estado, para ejercer las facultades previstas en el artículo 91, fracción X y 125, párrafo séptimo, fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a fin de seguir con el procedimiento respectivo, mismo que puede ser verificado en el siguiente link:
<https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/cl-Ext-No.51-241125.pdf>

DÉCIMO TERCERO. Que el 25 de noviembre de 2025, esta Comisión, recibió en Oficialía de Partes, mediante oficio número SGG/556/2025, la terna de aspirantes remitida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado, por lo que, esta Comisión acordó proceder a realizar las comparecencias de las personas propuestas, a fin de continuar con el procedimiento constitucional para la designación de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, con base en la fracción III, del párrafo séptimo, del artículo 125 de la



COMISIÓN DE JUSTICIA

GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en la Base Sexta de la Convocatoria relativa al nombramiento que nos ocupa, mismas que se desarrollaron en el día y horas siguientes:

No	Nombre	FECHA Y HORA	LUGAR
1	C. Marisol Ivette Borja Lara	10:00 hrs	Sala de Comisiones Independencia
2	C. Jesús Gilberto Alarcón Benavides	10:40 hrs	Sala de Comisiones Independencia
3	C. Jesús Eduardo Govea Orozco	11:20 hrs	Sala de Comisiones Independencia

DÉCIMO CUARTO. Que, en términos del artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, concluida la etapa de comparecencias, esta Comisión de Justicia emite el presente Dictamen que contiene la terna de aspirantes propuesta por el Ejecutivo del Estado, quienes cumplieron con los requisitos constitucionales y legales, además de haber solventado las comparecencias, en atención a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

1. Que la designación de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado constituye uno de los procedimientos constitucionales de mayor relevancia para garantizar la procuración de justicia, la autonomía institucional y la salvaguarda de los derechos fundamentales de la ciudadanía. Por ello, el proceso de selección debe desarrollarse bajo criterios de objetividad, legalidad, transparencia y estricto apego a las disposiciones previstas en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en la normatividad aplicable.



COMISIÓN DE JUSTICIA

GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

2. Que la Fiscalía General de Justicia del Estado es una institución esencial para el fortalecimiento del Estado de Derecho, la investigación de los delitos, la protección de las víctimas y la consolidación de un sistema de justicia eficiente y confiable. En consecuencia, la integración de la terna enviada por la persona titular del Poder Ejecutivo y su análisis por parte de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, representan actos que deben observar la máxima responsabilidad pública y el rigor técnico que exige un nombramiento de tal envergadura.
3. Que, una vez recibida la terna correspondiente y verificado su cumplimiento con los requisitos legales establecidos en la Convocatoria Pública, esta Comisión reconoce la importancia de garantizar que el proceso legislativo avance de manera ordenada, fundada y motivada, con el propósito de asegurar que la designación recaiga en una persona idónea, profesional y capaz de conducir la procuración de justicia conforme a los principios constitucionales.
4. Que la etapa de comparecencias constituye un momento esencial dentro del procedimiento, pues permite a esta Comisión valorar de manera directa las capacidades profesionales, los conocimientos jurídicos, la trayectoria, la visión en materia de procuración de justicia y el compromiso con los principios de legalidad, objetividad y autonomía institucional, a fin de aportar elementos que permitan al Pleno Legislativo identificar a la persona con el perfil más idóneo para encabezar la Fiscalía General de Justicia del Estado.
5. Que esta Comisión de Justicia de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas es competente para emitir el presente Dictamen con base en lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en la Base Cuarta de la Convocatoria respectiva.
6. Que de la revisión de las documentales recibidas, se determinó que las 3 personas



COMISIÓN DE JUSTICIA

GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

aspirantes cumplieron a cabalidad los requisitos constitucionales, conforme a lo siguiente:

CONSTANCIA		
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su	Si lo acredita.



COMISIÓN DE JUSTICIA

GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

	proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeña actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.

7. Que con fundamento en la disposición legal que antecede, se llevaron a cabo las comparecencias de las personas aspirantes que integran la terna enviada por la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con base en la siguiente programación:

- **C. Marisol Ivette Borja Lara**, 26 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas, en la Sala de Comisiones "Independencia".
- **C. Jesús Gilberto Alarcón Benavides**, 26 de noviembre de 2025, a las 10:40 horas, en la Sala de Comisiones "Independencia".
- **C. Jesús Eduardo Govea Orozco**, 26 de noviembre de 2025, a las 11:20 horas, en la Sala de Comisiones "Independencia".

8. Que el desarrollo de las comparecencias se efectuó con base los artículos 133 y 134 de Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que establecen lo siguiente:

"ARTÍCULO 133.



COMISIÓN DE JUSTICIA

GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

1. Para efectos de los nombramientos o ratificaciones, según sea el caso, de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa; de las personas titulares de los órganos internos de control de los órganos constitucionalmente autónomos; de la persona Titular de la Presidencia y de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; de la persona titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado; y de la persona Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción se seguirá el procedimiento señalado en esta Sección y, en su caso, el de las leyes que correspondan.

...

ARTÍCULO 134.

...

4. En el supuesto de nombramientos previstos en el párrafo 1 del artículo anterior, si la persona nombrada o propuesta cumple con los requisitos constitucionales para desempeñar el cargo, se procederá a realizar una reunión de trabajo o entrevista, que se sujetará al siguiente orden:

- a) Presentación de los datos biográficos de la persona designada o propuesta;
- b) Presentación, por parte del funcionario nombrado o de la persona propuesta, de un documento general cuya lectura no excederá de 20 minutos, sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el que ha sido designado o propuesto;
- c) Preguntas y comentarios a cargo de los Diputados que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas del funcionario designado o la persona propuesta, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo; y



COMISIÓN DE JUSTICIA

GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

d) Intervención general de 5 minutos para la exposición de conclusiones, en caso de solicitarlo el funcionario nombrado o propuesto.

..."

9. En términos de la Base Sexta de la Convocatoria referida, las personas aspirantes que integran la terna enviada por la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, fueron citados para comparecer ante los miembros de este órgano parlamentario, a efecto de llevar a cabo una comparecencia, cada uno, de manera individual, efectuándose respectivamente el día 26 de noviembre del actual a las 10:00, 10:40 y 11:20 horas, por lo que se refieren sus datos biográficos expuestos en las reuniones y sustentados en los currículums de cada candidato se desprende lo siguiente:

C. Marisol Ivette Borja Lara

Es Licenciada en Derecho con Maestría en Derecho Procesal Penal Oral, cuenta con diplomados en Derechos Humanos, Anticorrupción y Justicia para Adolescentes. Tiene una amplia trayectoria en la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con experiencia progresiva en funciones operativas, investigativas y de conducción institucional, incluyendo actuación como Agente del Ministerio Público y actualmente como Titular de Unidad especializada en la investigación del delito de homicidio.

Posee dominio del sistema penal acusatorio, experiencia en investigación criminal, litigación oral, persecución penal, protección a la familia, feminicidio y delitos de alto impacto, así como participación en proyectos de abatimiento de rezago y coordinación interinstitucional. Cuenta con formación en mecanismos alternativos, enfoque de derechos humanos y desempeño ético en la función pública.



COMISIÓN DE JUSTICIA

GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

C. Jesús Gilberto Alarcón Benavides

Es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, cuenta con diversos diplomados y cursos en Derecho Penal, Derecho Ambiental, Amparo, materias Civil y Penal, así como múltiples programas de especialización impartidos por el Instituto de la Judicatura Federal, entre ellos capacitación para Secretarios de Juzgados, Tribunales Unitarios y Colegiados, y formación para Actuarios del Poder Judicial de la Federación. Cuenta también con la Maestría en Impartición de Justicia Laboral por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Su experiencia laboral inició como Actuario y Auxiliar Proyectista en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Tamaulipas. Posteriormente, colaboró como Auxiliar en un despacho jurídico y se desempeñó como Coordinador y Gerente Jurídico en el Centro Empresarial de Tampico y en la Confederación Patronal de la República Mexicana.

Dentro del Poder Judicial de la Federación ha ocupado diversos cargos como Secretario en órganos jurisdiccionales del Sexto, Vigésimo Tercer, Vigésimo Octavo y Décimo Noveno Circuitos. Actualmente se desempeña como Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito.

C. Jesús Eduardo Govea Orozco

Es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Posteriormente fortaleció su formación con estudios de posgrado, cursando la Especialidad en Proceso Penal Acusatorio y Juicio Oral en el Instituto Nacional de Ciencias Penales, y alcanzó el grado de Maestría en Derecho con énfasis en Derecho Penal por la Universidad Tecnológica de México. Su preparación académica se complementa con múltiples certificaciones nacionales en materia penal, investigación criminal, justicia acusatoria, derechos humanos y seguridad pública.



COMISIÓN DE JUSTICIA

GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

En el ámbito laboral, cuenta con una sólida trayectoria de servicio público, ejercicio profesional y funciones de alta responsabilidad. Inició como Auxiliar y posteriormente Director Jurídico en el Sistema para la Integración de la Población al Desarrollo Urbano del Gobierno de Tamaulipas. Se desempeñó en el Instituto Nacional de Migración dentro del Grupo Beta, realizando acciones de protección a migrantes en zonas fronterizas.

Su carrera dentro de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas se consolidó a través de diversos cargos como Agente del Ministerio Público, Coordinador, Subdirector y finalmente como Director para la Implementación de la Reforma Penal, liderando procesos estratégicos para la transición al Sistema de Justicia Penal Acusatorio, diseño normativo, capacitación institucional.

Ocupó el cargo de Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera y Económica del Gobierno de Tamaulipas, coordinando análisis patrimonial y detección de operaciones irregulares. Actualmente se desempeña como Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción en la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, supervisando investigaciones en delitos relacionados con corrupción y conductas conexas.

- 10.** Que las comparecencias se efectuaron en las fechas señaladas con antelación y cuyo desarrollo se hace constar íntegramente en la versión estenográfica inherente a las mismas, la cual se tiene por aquí reproducida y forma parte del presente Dictamen, anexándose al mismo como elemento de juicio y valoración para la decisión final que adoptará el Pleno Legislativo mediante la elección correspondiente.



COMISIÓN DE JUSTICIA

GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

En virtud de todo lo anteriormente expuesto y fundado, atendiendo el objeto al cual se ciñe la formulación del presente Dictamen, se somete a su consideración para su votación el siguiente:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA TERNA REMITIDA POR LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, RELATIVA A LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y QUE DESAHOGARON SATISFACTORIAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE COMPARRECENCIAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 35 numerales 1 y 2 inciso q), 43 incisos e) y g), 44, 45, 46 numeral 1, 95, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Comisión de Justicia de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula el presente Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se determina la terna remitida por la persona Titular del Poder Ejecutivo, relativa a los nombres de las personas aspirantes para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, cumplieron con los requisitos constitucionales, legales y solventaron las comparecencias dentro del procedimiento de designación para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, siendo los siguientes:

NÚMERO.	NOMBRE
1.	C. Marisol Ivette Borja Lara
2.	C. Jesús Gilberto Alarcón Benavides
3.	C. Jesús Eduardo Govea Orozco



COMISIÓN DE JUSTICIA

GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en la Base Primera de la Convocatoria respectiva, quienes integran el Pleno Legislativo mediante votación por cédula, realizarán la designación del cargo de referencia con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



COMISIÓN DE JUSTICIA

GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 26 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE JUSTICIA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ PRESIDENTE		_____	_____
DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ SECRETARIA		_____	_____
DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ VOCAL		_____	_____
DIP. SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO VOCAL		_____	_____
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL		_____	_____
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL		_____	_____
DIP. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA TERTIA REMITIDA POR LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, RELATIVA A LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y QUE DESAHOGARON SATISFACTORIAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE COMPARCENCIAS.